



**ACTA DE NEGOCIACIÓN**  
**PROCESO Nro. CDC-UA-002-2023**

**“FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE”**

En la ciudad de Guayaquil, a los **23 días del mes de marzo** de 2023, siendo las 15h00 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la oferta calificada, dentro del procedimiento de contratación directa No. **CDC-UA-002-2023**, para la **“FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE”** comparece la Arq. Ivanova Araujo Quiñónez como Delegada Técnica del proceso, según Resolución Nro. RESOLUCIÓN Nro.R-UA-CPIF-2023-003 del 15 de marzo de 2023, quien para efectos del presente instrumento se denominará simplemente UNIVERSIDAD DE LAS ARTES; y por otra parte, el Sr. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA con RUC 0923610588001, a quien para efectos del presente instrumento se denominará **“EL OFERENTE”**; quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

**Primera. - Antecedentes:**

Mediante RESOLUCIÓN Nro. R-UA-CPIF-2023-003 del 15 de marzo de 2023, se da inicio al proceso de Contratación directa Nro. **CDC-UA-002-2023**, y donde la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física designa como delegada Técnica a la: la Arq. Ivanova Araujo Quiñónez, para que actúe en toda la etapa precontractual para la contratación de: **“FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE”**.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 17 de marzo de 2023, la Delegada Técnica designada para este proceso, informó que se atendieron las preguntas y aclaraciones que se realizaron a través del Portal de Compras Públicas; paso siguiente, se continuó con la etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 20 de marzo de 2023, se indica que el oferente RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, con RUC 0923610588001, presenta la respectiva oferta del proceso de contratación directa No **CDC-UA-002-2023**, convocado por la institución a través del Portal de Compras Públicas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 21 de marzo de 2023, la delegada técnica determinó que el oferente oferente RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, con RUC 0923610588001, presenta todos los formularios por lo cual se debe continuar con la siguiente etapa.

Del Acta de calificación, suscrito por la Delegada Técnica, del 22 de marzo del 2023, se desprende, cito textualmente:

**“CONCLUSIÓN:**

*La Delegada Técnica, luego del análisis efectuado de la valoración por puntaje, el oferente obtuvo el siguiente puntaje:*

<b>Nro.</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>1</b>	<b>RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA</b>	<b>100</b>

*Por lo que, una vez realizada la Evaluación de la Oferta, correspondiente al Proceso de Contratación directa signado con el código No. **CDC-UA-002-2023**, que tiene por objeto la contratación de la: **“FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE”***

*Se concluye que, el Oferente **RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA con RUC Nro. 0923610588001 Cumple con todos los formularios y las condiciones mínimas solicitadas en el Pliego, y obtiene 100 puntos en la evaluación por puntaje, con base a lo establecido en los pliegos cito textualmente: “Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría***



*Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0)."*

#### **RECOMENDACIÓN**

*En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*Por ser la oferta que cumple con los parámetros de evaluación y de conformidad con lo previsto en el numeral 58 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al haber obtenido 100,00 puntos en su calificación. Siendo las 09H18, del día 22 de marzo de 2023, se da por finalizada la sesión y se procede a firmar el acta como constancia de lo realizado por la Delegada Técnica.*

*Sin tener más puntos que tratar, se da por concluida la misma."*

De acuerdo a la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD. 19 800,00 (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 centavos de dólares americanos) más IVA.

#### **Segunda. - Negociación Económica**

Toma la palabra la Delegada Técnica y da lectura al artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El oferente pide la palabra y manifiesta que ofrece disminuir su oferta económica final en un 1% del presupuesto referencial, el RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, con RUC 0923610588001, una vez que expone todo lo que abarca la fiscalización y, una vez sopesado los motivos expuestos, la CONTRATANTE en conjunto con el oferente, acuerdan la reducción en un 1.00%, este porcentaje corresponde al valor de USD 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Ante lo cual, luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como el oferente aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente forma:

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	\$ 20000,00	100%
<b>OFERTA ECONOMICA FINAL</b>	\$ 19 800,00	99%
<b>REBAJA</b>	\$ 200,00	1%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente, incluyendo el valor de la rebaja es de USD 19 800, 00 (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 centavos de dólares americanos) más IVA.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.

#### **Tercera. - Acuerdo**

Ambas partes acuerdan que el valor final para el presente proceso es de USD 19 800,00 (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS DÓLARES de los Estados Unidos de América) más IVA.



**Cuarta. - Conclusión**

Con los antecedentes, la Delegada Técnica concluye que la negociación en el Proceso de **“FISCALIZACIÓN PARA LA READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PRIMERA FASE”** signado con el Código Nro. **Nro. CDC-UA-002-2023** tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Quinta. - Aceptación de las partes:**

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente.

**EL OFERENTE:**

Ing. Rodrigo Flores Salvatierra

**OFERENTE**  
**RUC No. 0916278724001**

Arq. Ivanova Araujo Quiñónez

**DELEGADA TÉCNICA**